



V RALLY BUNYOLA - ORIENT

BUNYOLA

11 Y 12 DE ABRIL DEL 2025

ORGANIZA:

ESCUDERIA BUNYOLA CLUB ESPORTIU



-REGLAMENTO PARTICULAR-

1. PROGRAMA HORARIO

DIA	HORA	ACTO A REALIZAR	LUGAR
24/02	09:00h	Apertura de inscripciones	FAIB
31/03	19:00h	Cierre de inscripciones	FAIB
4/04	19:30h	Presentación (Teatre municipal de Bunyola «Rafel Ramis»)	Bunyola
Viernes 11 de abril de 2025			
17:00 a 22:00		Verificaciones advas. y técnicas por orden horario que se publicara una vez sea publica la lisat de inscritos y parque cerrado	CEIP Mestra Colom
Sabado 12 de abril de 2025			
6:00h		Apertura parque asistencia	Parquing polideportivo Juan Pericas
7:15		Breafing para concursantes y pilotos con entrega de hojas de ruta	CEIP Mestra Colom
07:30		Salida 1º vehículo parque cerrado	Parque cerrado
08:00		Salida primer vehículo parque asistencia	Parquing polideportivo Juan Pericas
08:17		Salida 1º sección podium plaza	Plaza de Bunyola
12:20		Llegada 1ª seccion	Parque de trabajo
14:30		Salida 2ª sección	Parque de trabajo
19:30		Llegada 2ª seccion	P.Cerrado pza. Bunyola
A CONTINUACIÓN		Verificaciones finales	P.Cerrado pza. Bunyola
A CONTINUACIÓN		Publicación clasificación oficiosa	P.Cerrado pza. Bunyola
A CONTINUACIÓN		Entrega de premios y trofeos	Plaza Bunyola

2. TABLON DE AVISOS

Desde	Hasta	Hora	Lugar
31/03/2025	13/03/2025	24h	Redes sociales, app sportity
11/04/2025	11/04/2025	Todo el día	Oficina rally

2.1 Direcciones de interés:

Nombre	Dirección	Teléfono
Es Corte Vell	Santa Catalina Tomas 67	696307212
Tallers Julià	Passeig Antoni Estarellas, 49, 07110 Bunyola, Illes Balears	971613103
FAIB	Carrer Uruguai s/n Velodromo Illes Balears Palma de Mallorca 07010	

3. ORGANIZACIÓN

3.1- La Escudería Bunyola Club Esportiu con CIF. nº. G01831486, organiza un Rallye de categoría autonómica denominado V Rally Bunyola-Orient que se celebrará los días 11 y 12 de abril de 2025

3.2- El presente Reglamento Particular ha sido aprobado por la Federació d'Automobilisme de les Illes Balears (FAIB) el día 21 de febrero de 2025.

3.3- Comité de Organización. Está formado por:

Cargo	Identidad	Cargo	Identidad
Presidente	D. Pedro Castell	Vicepresidente	D. Gabriel Castell
Vicepresidente	D. Guillermo Quetglas	Secretaria	D.a. Marta Mateu
Tesorero	D. Biel Cerda	Vocal	D. Tomeu Amengual
Vocal	D. Miquel Julia		

3.4- Cuadro de Oficiales.

El Cuadro de Oficiales de la Prueba se publicará en Complemento aparte.

4. DISPOSICIONES GENERALES.

4.1- La prueba se organiza de conformidad con las disposiciones contenidas en los siguientes documentos, de aplicación para el presente año:

- a) Las Prescripciones Generales de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FAIB para el presente año.
- b) El Reglamento del Campeonato de Baleares de Rallyes para el presente año.
- c) El presente Reglamento Particular.
- d) El Código Deportivo Internacional y sus anexos.

Cada uno de estos documentos no podrá contradecir a otro que ocupe un lugar anterior en la lista de prelación, en cuyo caso siempre prevalecerá el de mayor rango.

4.2- Esta Prueba es puntuable para todos los campeonatos de Rallyes aprobados por la Asamblea de la F.A.I.B. para el año en curso.

4.3- La organización podrá solicitar de los estamentos competentes, el establecimiento de uno o más Controles Antidoping en los términos que regula el Art.18.1. de la "Llei del'Esport Balear".

5. DESARROLLO DE LA PRUEBA Y RECORRIDO

5.1 Rutómetro. El itinerario completo se describe detalladamente en el artículo 13 del presente Reglamento Particular.

5.2 Resumen:

DESCRIPCIÓN	
Recorrido total	269,245km
Kilometraje cronometrado	90,5km
Porcentaje kms tramos cronometrados	39,85%
Kilometraje de enlace	179,595km
Secciones	2
Tramos cronometrados a reconocer	5
Tramos cronometrados a recorrer	5

5.3- Zonas de asistencia. Solo se autoriza la asistencia a los vehículos participantes en la zona denominada aparcamiento polideportivo Joan Pericas (ver foto nº. 1)

5.4- Zonas de repostaje de carburante. Se autoriza el repostaje de carburante en cualquier estación de servicio ubicada en el itinerario del Rally. Solo en caso de que ninguna esté de servicio, se autoriza el repostaje en cualquier estación de servicio que se encuentre a un máximo de 1 kilómetro de desviación respecto al itinerario del Rally y solamente después de haberse comunicado a los Oficiales de la prueba. Se desaconseja el repostaje de carburante en la zona de asistencia.



5.5- Centro asistencial. El Centro de Asistencia previsto para la evacuación de heridos **no federados** en caso de accidente es: HOSPITAL DE SON ESPASES, Crta de Valldemossa, 79 Palma. TI. 871.205.000. La evacuación para **federados** será al Hospital Quirón Palma Planas, Clínica Rotger o Clínica Juaneda.

5.6- Hora oficial del rallye. Será la facilitada por el servidor www.time.is El Organizador la pondrá disposición de los equipos a partir del inicio de la primera verificación administrativa prevista.

6- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

6.1- Los vehículos admitidos a participar en la Prueba, deberán corresponder a alguno de los Grupos autorizados por la FAIB para tomar parte en las Pruebas puntuables para el Campeonato de Baleares de Rallyes para el año en curso, según su artículo 8.0.

7- INSCRIPCIONES

7.0- Se limita el número de inscritos a 90 vehículos. En el caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará a exclusivo criterio de la Organización. El Comité de Organización se reserva el derecho de rehusar la inscripción de un concursante o piloto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del CDI.

7.1- Las solicitudes de inscripción serán recibidas, a partir de la publicación del presente Reglamento, en los diferentes lugares indicados en el programa horario.

7.2- Los derechos de inscripción se fijan según lo estipulado en el art. 12 del Reglamento Deportivo de Rallys 2022 con la publicidad contratada por el organizador, en caso contrario los derechos se doblarán:

Competición: 350'00 €

Regularidad Sport: 205'00 €

El espacio y emplazamiento de la publicidad facultativa será situado a cada lado del vehículo, preferiblemente en las aletas delanteras o al lado del número.

7.3- La solicitud de inscripción no será aceptada si no está totalmente cumplimentada en todos sus apartados, y si no va acompañada de la totalidad de los derechos de inscripción.

7.4- Los derechos de inscripción serán reembolsados en los casos estipulados en los reglamentos de la FAIB para el año en curso.

7.5- Seguro. La Organización tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil voluntaria, según marca la normativa vigente.

8- CLASIFICACIONES Y TROFEOS

8.1- Clasificaciones. Se establecerán todas las clasificaciones establecidas por los reglamentos de promulgados por la FAIB para el año en curso.

8.2- Trofeos. Se entregarán, como mínimo, los siguientes trofeos según art. 25 de las Prescripciones Comunes de la FAIB.:

Competición:

-1º a 10º clasificación general (incluye todos los vehículos): Trofeo a Piloto y Copiloto

Regularidad:

-1º al 3º clasificado grupo Regularidad Sport: Trofeo a Piloto y Copiloto

-1º al 3º clasificado grupo Regularidad: Trofeo a Piloto y Copiloto

9.- OBLIGACIONES GENERALES.

9.1- Infracciones y Sanciones. Se aplicará lo estipulado en el Anexo I del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente, aprobado por la Asamblea FAIB.

9.2- Reconocimientos. Se aplicará lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys 2024 aprobado por la Asamblea FAIB.

10.- CODIGO MEDIOAMBIENTAL.

Normas a seguir por los participantes:

- a) Cada concursante es responsable de los residuos y basuras generadas por su equipodurante el evento.
- b) Cuando el organizador haya previsto contenedores para la basura, deberán usarse de acuerdo con las instrucciones y el sentido común.
- c) Los residuos y basuras deberán ser guardados por el equipo hasta que las instalaciones previstas por los organizadores puedan ser utilizadas.
- d) Cuando se realice un repostaje o asistencia a un vehículo, los participantes deberán utilizar una cubierta medioambiental que proteja el suelo y que será retirada por el participante después de su uso.

11.- HORARIO INDIVIDUALIZADO DE VERIFICACIONES

El organizador instalará un Control Horario para controlar el cumplimiento de los horarios establecidos para las Verificaciones Administrativas y Técnicas. Se penalizarán los retrasos en las Verificaciones Administrativas y Técnicas, siendo la sanción aplicable por cada minuto de adelanto 1 minuto de penalización por cada minuto de retraso 10 segundos de penalización.

El horario individualizado de verificaciones se publicará en un complemento una vez publicada la lista de inscritos.

13.- RUTÓMETRO

Se publicará en anexo aparte

Diligencia, para hacer constar, que este Reglamento contiene 7 páginas, numeradas de la 1 a la 7.
Y ha sido aprobado, a efectos deportivos, el 21 de febrero de 2025
Le corresponde el Permiso de Organización nº 09/2025
para el 12 de abril de 2025.



Fdo. Josep M. Cifre-Director Deportivo F.A.I.B.